

**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TECNICAS PARTICULARES (PPTP)
PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE APARATOS
ELEVADORES Y PUERTAS DE ACCIONAMIENTO
ELECTROMECAÁNICO DE LA RED DE SALUD MENTAL DE BIZKAIA**

EXPTE.: [2024/02196](#)

- **Lote 1 - Sede Central y centros comunitarios**
- **Lote 2 - Hospitales**

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TECNICAS PARTICULARES (PPTP)

- 1) **OBJETO DEL CONTRATO:** El presente pliego de prescripciones técnicas tiene por objeto regular y definir el alcance, condiciones de prestación, procesos, metodología, normativa, sistemas técnicos, recursos, etc. que habrán de regir para la contratación del **Servicio de Mantenimiento Integral de Aparatos Elevadores y Puertas de Accionamiento Electromecánico de la Red de Salud Mental de Bizkaia (RSMB)**.

Consta de dos lotes:

Lote 1: Sede Central y centros comunitarios.

Lote 2: Hospitales.

A tal efecto:

- No se limita el número de lotes para los que un mismo candidato o licitador puede presentar oferta.
- No se limita el número de lotes que pueden adjudicarse a cada licitador.
- No se contempla la adjudicación a una oferta integradora.

La prestación del servicio se efectuará con arreglo a los requerimientos y condiciones que se estipulen en este pliego de condiciones técnicas, de las que se derivarán los derechos y obligaciones de las partes contratantes.

- 2) **ORGANO DE CONTRATACION:** Director Gerente de la Red de Salud Mental de Bizkaia o cargo directivo del equipo correspondiente en quien él mismo delegue, de conformidad con el artículo 20.2 del Decreto 255, de 11 de noviembre de 1997, por el que se establecen los Estatutos Sociales del Ente Público Osakidetza-Servicio vasco de salud.

- 3) **RESPONSABLES TÉCNICOS DE CONTRATO:**

Lote 1 – Sede Central y centros comunitarios:

- **Pedro Moré de Leniz: (Teléfono: 94 470 52 79)**
 - Correo Electrónico: PEDRORAMON.MOREDELENIZ@osakidetza.eus
- **Aitor Escribano: (Teléfono: 607111318)**
 - Correo Electrónico: AITOR.ESCRIBANORUIZ@osakidetza.eus
- **Cristina Rodríguez: (Teléfono: 672043030)**
 - Correo Electrónico: CRISTINA.RODRIGUEZVARONA@osakidetza.eus

Lote 2 – Hospitales:**Hospital Bermeo:**

- **Miguel Angel Díez González: (Teléfono: 626411165)**
 - Correo Electrónico: MIGUELANGEL.DIEZGONZALEZ@osakidetza.eus
- **Fernando Guerricabeitia Ortuzar: (Teléfono: 615774966)**
 - Correo Electrónico: FERNANDO.GUERRICABEITIAORTUZAR@osakidetza.eus

Hospital Zaldibar:

- **Emilio Blanco Trujillo: (Teléfono: 94 603 28 17)**
 - Correo Electrónico: EMILIO.BLANCOTRUJILLO@osakidetza.eus
- **Luis Angel Valle Currás: (Teléfono: 94 603 28 03)**
 - Correo Electrónico: LUISANGEL.VALLECURRAS@osakidetza.eus

Hospital Zamudio:

- **José Maria Bernal Juez: (Teléfono: 688809331)**
 - Correo Electrónico: JOSEMARIA.BERNALJUEZ@osakidetza.eus
- **Paloma Acha Pajares: (Teléfono: 94 400 65 12)**
 - Correo Electrónico: MARIAPALOMA.ACHAPAJARES@osakidetza.eus

- 4) **AMBITO DE ACTUACION:** Se incluyen en el ámbito de actuación del presente pliego los siguientes aparatos elevadores y puertas de accionamiento electromecánicos con los que cuenta la Red de Salud Mental de Bizkaia y que se indican a continuación:

LOTE 1 - SEDE CENTRAL Y CENTROS COMUNITARIOS					
	EQUIPO	Ubicación	RAE / SN	Año Inst.	Características Técnicas
1.1	Puerta Aut. Interir	SEDE RSMB C/María Díaz de Haro 58 Bilbao			Fabricante Manusa- Doble Hoja
1.2	Puerta Aut. Exterior	SEDE RSMB C/María Díaz de Haro 58 Bilbao			Fabricante Manusa- Doble Hoja
1.3	Puerta Aut. Exterior	SEDE RSMB C/María Díaz de Haro 60 Bilbao		2021	Fabricante Manusa- Doble Hoja
1.4	Puerta Aut. Interior	SEDE RSMB C/María Díaz de Haro 60 Bilbao (Dpto. Personal)			Fabricante Manusa- Doble Hoja
1.5	Puerta Aut. Interior	SEDE RSMB Bilbao C/María Díaz de Haro 60 Bilbao (acceso 2º planta)			Fabricante Manusa- Doble Hoja
1.6	Puerta Aut. Exterior	HD DURANGO Landako Etorbidea n3 Bajo Durango			Fabricante Manusa- Doble Hoja
1.7	Puerta Aut. Exterior	CSM ORTUELLA Avda. del Minero, 1-1º planta Ortuella		2022	Fabricante Record
1.8	Puerta Aut. Interior	CSM Avda. del Minero, 1-1º planta Ortuella ORTUELLA		2022	Fabricante Record
1.9	Puerta Aut. Exterior	CSM I/A BILBAO C/ Nicolás Alkorta nº2 Bilbao			Fabricante Manusa- Doble Hoja
1.10	Ascensor	Sede Central RSMB C/María Díaz de Haro 58 Bilbao	48-00017580	1999	HIDRÁULICO Carga máx.: 630 kg N° max. personas 8 Recorrido: 4,00 m N° paradas 3
1.11	Ascensor	Sede Central RSMB C/María Díaz de Haro 60 Bilbao	48-00034211	2022	ELECTRICO Carga máx: 630 kg N° max. personas: 8 Recorrido: 8,00 m N° de paradas. 3
1.12	Ascensor	Hospital de Día de Barakaldo C/Etxatxu 31, Barakaldo	48-00023577	2007	ELECTRICO Carga máx: 675 Kg N° max personas: 9 N° Paradas 4
1.13	Ascensor	Hospital de Día de Ermua C/ Aldapa 5-7 Bajo, Ermua	48-00032266	2004	HIDRÁULICO Carga máx: 300Kg Recorrido: 8 m N° de paradas. 2
1.14	Ascensor	CSM Ajuriaguerra – Bilbao Plaza Zumárraga, s/n Bilbao	48-00000330	2003	ELECTRICO Carga máx: 630 kg N° max personas: 8 Recorrido: 11,85 m N° paradas 4

1.15	Ascensor	CSM Santurtzi Avda. Murrieta 70	48-00034594	2023	ELECTRICO Carga máx: 630 kg N° max personas: 8 Recorrido: 10,3 m N° paradas 4
1.16	Ascensor	CSM Uribe Adultos –Getxo C/ San Nicolás 2 Algorta Getxo	48-00021882	2009	HIDRAÚLICO Carga máx: 630 kg N° max personas: 8 Recorrido: 8,74 m N° paradas 4
1.17	Ascensor	CSM Novia Salcedo – Bilbao C/ Novia Salcedo, 9 bis entreplanta Bilbao	48-00029836	2015	HIDRAÚLICO Carga máx: 385 kg N° max personas: 3 N° paradas 2
1.18	Salva escaleras	HD Txurdinaga Avda. Julián Gayarre 22 Bilbao			
1.19	Plataforma elevadora	CSM I/A Bilbao (Incluidos sus 2 porteros automáticos) C/ Nicolás Alkorta nº2 Bilbao			

LOTE 2 – HOSPITALES		
Nº	UBICACIÓN	RAE
2.1	Puerta Automática Bermeo Edificio Principal (Tonpoi Bidea, 2 - 48370 Bermeo)	
2.2	Puerta/Valla exterior accionamiento automático Bermeo (Tonpoi Bidea, 2- 48370 Bermeo)	
2.3	Puerta/Valla interior accionamiento automático Bermeo (Tonpoi Bidea, 2 - 48370 Bermeo)	
2.4	Ascensor Hospital Bermeo Rehabilitación 1- 4 (Tonpoi Bidea, 2 - 48370 Bermeo)	32820
2.5	Ascensor Hospital Bermeo pasillo Comedores-Gaztelugatxe (Tonpoi Bidea, 2 - 48370 Bermeo)	33640
2.6	Ascensor Hospital Bermeo RH2-RH3 (Tonpoi Bidea, 2 - 48370 Bermeo)	12685
2.7	Ascensor Hospital Bermeo Cocina (Tonpoi Bidea, 2 - 48370 Bermeo)	15905
2.8	Ascensor Hospital Bermeo Guretxe – Sala Diáfana (Tonpoi Bidea, 2 - 48370 Bermeo)	15906
2.9	Salvaescaleras DELTA 73KXM754 Sala multiusos-Gaztelugatxe (Tonpoi Bidea, 2 - 48370 Bermeo)	
2.10	Salvaescaleras Plataforma Elevadora Vertical ZV150F Rampa Sala fumadores (Tonpoi Bidea, 2 - 48370 Bermeo)	
2.11	Salvaescaleras Plataforma Elevadora Vertical ZV150F Escaleras GAZTELUGATXE-ALMIKE (Tonpoi Bidea, 2 - 48370 Bermeo)	
2.12	Salvaescaleras Plataforma Elevadora Vertical ZV150F 73KYE608 Rehabilitación 1 (Tonpoi Bidea, 2 - 48370 Bermeo)	
2.13	Puerta Principal Valla accionamiento distancia Hospital Zaldibar (Avda. de Bilbao, s/n – 48250-Zaldibar).	
2.14	Puerta Trasera Valla accionamiento distancia Hospital Zaldibar (C/ Euskal Herria, s/n – 48250-Zaldibar).	
2.15	Puerta zona U.B.P. Valla accionamiento distancia Hospital Zaldibar (N-634, s/n-48250-Zaldibar).	
2.16	Ascensor Hospital Zaldibar –Gerontopsiquiatría (Avda. de Bilbao, s/n – 48250 - Zaldibar)	48/12188
2.17	Ascensor Hospital Zaldibar – Rehabilitación 1 (Avda. de Bilbao, s/n - 48250 – Zaldibar)	48/12572
2.18	Ascensor Hospital Zaldibar – Subagudos (Avda. de Bilbao, s/n – 48250 – Zaldibar)	48/101343
2.19	Puerta Valla accionamiento distancia (Norte) Hospital Zamudio (Bº Arteaga 107–48170 Zamudio)	
2.20	Puerta Valla accionamiento distancia (Sur) Hospital Zamudio (Bº Arteaga 107– 48170 Zamudio)	
2.21	Ascensor Hospital Zamudio – Edificio Principal (Bº Arteaga, 107 – 48170 Zamudio)	3385
2.22	Ascensor Montacamillas Hospital Zamudio – Edificio Principal (Bº Arteaga, 107 – 48170 Zamudio)	3386
2.23	Montacargas Hospital Zamudio – Cocina (Bº Arteaga, 107 – 48170 Zamudio)	16416
2.24	Ascensor Hospital Zamudio – Edificio Rehabilitación (Bº Arteaga, 107 – 48170 Zamudio)	12879

5) PRESTACIONES:

Con carácter general la empresa adjudicataria realizará los siguientes trabajos:

Realización de las operaciones de inspección-mantenimiento preventivo de ascensores, de acuerdo a la normativa vigente de inspecciones técnicas, al plan y procedimientos de mantenimiento establecidos, de acuerdo con las normas del fabricante, y cumpliendo las normas de prevención de riesgos laborales y medioambientales.

Conducción, vigilancia y control de los equipos que forman parte del ámbito de actuación del presente pliego, incluyendo el rescate de personas atrapadas en posibles averías.

La empresa adjudicataria deberá trabajar con las aplicaciones informáticas implantadas por Osakidetza para la gestión de avisos de mantenimiento, tanto preventivo como correctivo, según en cada caso las indicaciones del responsable del contrato para el mantenimiento de las instalaciones de cada centro

Mantenimiento Preventivo: Realización de las operaciones de inspección-mantenimiento preventivo de ascensores incluidos en cada lote prestando especial atención al estado de elementos mecánicos, hidráulicos y eléctrico-electrónicos que componen los equipos, de acuerdo a la normativa vigente actualizada de inspecciones técnicas, incluyendo el correcto estado de limpieza y conservación de las instalaciones así como de los fosos y/o cuartos de máquinas, acorde al plan y procedimientos de mantenimiento establecidos, de acuerdo con las normas del fabricante, y cumpliendo las normas de prevención de riesgos laborales y medioambientales.

- Se definirán todas las actuaciones a realizar en un plan de mantenimiento preventivo específico para cada instalación de cada centro, que deberá formar parte de la oferta técnica al presente pliego y que formará parte del contrato de mantenimiento que se establezca.
- Las intervenciones de mantenimiento, cuando no se trate de una urgencia, se realizarán en horario de mañana, en coordinación con la persona responsable del mantenimiento del Hospital y/o Centro correspondiente.
- Mantenimiento Correctivo: Reparación de todas las averías que pudieran sufrir los equipos adoptando todas las medidas necesarias para que dichas operaciones interfieran lo mínimo posible en el funcionamiento normal del servicio afectado y sean reparadas en la mayor brevedad posible.
- En cada visita periódica o por aviso, se deberá informar a **la persona responsable** en cada caso de los trabajos de mantenimiento llevados a cabo emitiendo un albarán que certifique la ejecución de los mismos. Así mismo se reportará mensualmente al responsable mediante informe detallado, todas las actuaciones realizadas durante dicho periodo.
- Se comunicarán para su aceptación por el centro, aquellas reparaciones o sustituciones que, excluidas del contrato, resulten necesarias para mantener el aparato elevador en buenas condiciones de funcionamiento y seguridad.

- En cualquier caso, las actividades de intervención puntuales que así lo requieran y/o que supongan parada de la instalación se realizarán en coordinación con los responsables técnicos de los centros de la **RSMB**, los cuales determinarán las limitaciones de dichos trabajos en función de las áreas afectadas, su problemática, medidas de seguridad y prevención oportunas.
- El adjudicatario prestará una cobertura con técnicos en servicio **24 horas al día, 365 días al año** localizables mediante teléfono móvil. La respuesta de los técnicos deberá ser inmediata ante paradas de aquellas instalaciones consideradas por los responsables técnicos de la **RSMB** como de servicio prioritario¹ y ante la necesidad de rescate de personas.
- El adjudicatario interrumpirá el servicio de los aparatos cuando se aprecie riesgo de accidente. En caso de accidente, la Empresa Conservadora deberá ponerlo en conocimiento de la Delegación de Industria correspondiente y mantener el servicio interrumpido hasta que se realicen las pruebas necesarias y la Delegación autorice su puesta en marcha.
- En caso de parada de instalaciones, que dispongan de un servicio alternativo, la avería será atendida a la mayor celeridad dentro de la jornada laboral inmediatamente posterior al aviso de la misma.
- La empresa adjudicataria asumirá la realización de las inspecciones y pruebas reglamentarias obligatorias, según legislación vigente en cada caso en las instalaciones objeto del presente pliego. A estos efectos deberá mantener puntualmente informado a los servicios técnicos de la **RSMB** y prestar el asesoramiento y asistencia técnica necesaria tanto a éstos últimos como a los Organismos Oficiales, Entes Territoriales o Entidades de Inspección y Control que intervengan. La empresa adjudicataria comunicará, al menos con 60 días de antelación la necesidad de realización de la OCA para la instalación y la elección de la misma.
- La naturaleza y periodicidad de las operaciones incluidas en el plan de Mantenimiento Preventivo, así como todas las intervenciones de Correctivo y en general cualquier trabajo que se ejecute en las instalaciones objeto del presente pliego deberá realizarse conforme a las indicaciones del fabricante de los equipos y cumplirá las recomendaciones y normativa legal vigente emitida por Organismos Oficiales competentes.
- Si durante la vigencia del contrato se publicara nueva normativa o modificaciones a las existentes que pudieran afectar al desarrollo de las prestaciones objeto del presente pliego, la empresa adjudicataria deberá informar a la propiedad y proceder a la actualización correspondiente.
- La empresa adjudicataria se responsabilizará del mantenimiento actualizado de toda la documentación técnica y gráfica de las instalaciones objeto del presente pliego, registrando cualquier modificación que sobre las mismas se realice. A tal efecto, el adjudicatario establecerá en los centros la documentación técnica que se indica a continuación, quedando

¹ De manera enunciativa más no limitativa, se considera servicio prioritario, además del rescate de personas atrapadas, así como accidentes o situaciones en que producen o se pueden producir daños a personas físicas u otros elementos. A continuación indicamos algunas situaciones que se considerarán actuaciones prioritarias: Distribución de comida desde la cocina a los distintos comedores de los centros cuando se requiera ascensor/montacargas/elevador y no exista otro alternativo; transporte urgente de mobiliario cuando se deba acondicionar una habitación para alojar un paciente y no exista ascensor/montacargas/elevador alternativo; pacientes encamados o que precisen silla de ruedas y precisen de ascensor, careciendo de alternativa etc.

en todo caso y en todo momento un ejemplar o copia de dicha documentación siempre a disposición del personal técnico dependiente de la **RSMB**:

- Libro de Características Técnicas. Que incluirá:
 - Esquemas de principio de la instalación.
 - Fichas de características de todos los equipos, con indicación de marca, modelo, tipo, número de fabricación, características de funcionamiento, curvas de rendimiento, etc.
 - Manual de Instrucciones.
- Libro de Mantenimiento o Libro de Ascensor. Que incluirá:
 - Descripción de la instalación con los datos generales de la misma.
 - Relación de modificaciones que se hayan realizado en la instalación y de alguna manera puedan modificar sus condiciones de servicio.
 - Alcance mínimo de las revisiones de mantenimiento.
 - Relación de Inspecciones Oficiales.
 - Obligaciones del Propietario.
 - Obligaciones de la Empresa Mantenedora.
 - Constancia de las revisiones de Mantenimiento.

En general el adjudicatario deberá gestionar, actualizar y cumplimentar toda la documentación relativa a las instalaciones objeto del presente pliego, garantizando el cumplimiento de la normativa vigente al respecto de la misma.

- El adjudicatario gestionará el suministro de todos los materiales, piezas, elementos sujetos a desgaste que se encuentren en estado defectuoso. Estos materiales serán todos ellos por cuenta del adjudicatario. No se incluyen las reparaciones de partes estructurales del edificio e instalación, ni reparaciones de desperfectos causados en la decoración interior de la cabina, marcos y hojas de puerta, su pintura y cristales. En el caso de la iluminación de las cabinas los tubos fluorescentes, luminarias o similares serán suministrados por la **RSMB**, siendo responsabilidad del adjudicatario su colocación, todo ello sin perjuicio de que el adjudicatario asuma en su oferta la sustitución al sistema led de la iluminación, todo ello sin coste adicional. El adjudicatario del contrato correrá en todo caso con los gastos de mano de obra, desplazamientos y dietas si las hubiere
- Queda incluido dentro del ámbito de actuación y de las prestaciones del presente pliego la revisión de los carteles informativos y señalización que los Servicios Técnicos de la **RSMB** estimen necesario incluir en las cabinas, puertas y accesos de los aparatos elevadores. A este respecto el adjudicatario vigilará el correcto estado de conservación garantizando la legibilidad de los mismos. Si las revisiones realizadas así lo recomendaran, la **RSMB** facilitará nuevos carteles para sustituir aquellos deteriorados, siendo responsabilidad del adjudicatario su colocación.

La cartelería que pueda ser instalada deberá contemplar en todo caso el carácter bilingüe que se recoge en la normativa de normalización del Euskera.

- El adjudicatario establecerá un sistema para garantizar la gestión eficaz de los avisos, minimizando el tiempo de respuesta y por lo tanto el rescate de personas atrapadas. Deberá adaptarse en todo caso, a los sistemas de gestión de mantenimiento que utilice en cada momento Osakidetza en la gestión de sus equipos.

Al respecto la empresa adjudicataria deberá incluir en la oferta al presente pliego, “**Protocolo de actuación para el rescate de personas**”, que una vez consensuado con los centros de la **RSMB**, formará parte del contrato que se establezca.

- La empresa adjudicataria deberá colaborar técnicamente en cuantas pruebas sean requeridas por parte de la **RSMB**, a fin de verificar el buen estado y funcionamiento de todos los componentes de la instalación.
- En el caso de los equipos o instalaciones que así lo requieran el adjudicatario presentará informes técnico – económicos indicando cualquier defecto que pudiera hacer disminuir su rendimiento o bien ser causa de avería futura.
- El adjudicatario deberá dotar a su personal de la herramienta necesaria de acuerdo con las diversas especialidades profesionales. Igualmente deberá contar con los equipos de control y medida precisos para la verificación de todos los parámetros que definan el estado y funcionamiento de las instalaciones. Todo el material y equipamiento deberá cumplir con la normativa y criterios de calidad vigentes.

6) **DESARROLLO DE LOS SERVICIOS, MATERIALES Y MEDIOS HUMANOS:**

Para llevar a cabo todas las prestaciones objeto del presente pliego y detalladas en el capítulo anterior, el adjudicatario se acomodará en todo momento a las directrices que marque la jefatura de Servicios Generales o Mantenimiento de los centros dependientes de la **RSMB**, así como a las prioridades que en cada momento puedan establecerse. En virtud de lo cual y con carácter general:

- El adjudicatario nombrará un técnico responsable del mantenimiento que ostentará la representación de la empresa adjudicataria actuando de enlace con la Jefatura de SS GG o Mantenimiento de los centros de la **RSMB**.
- El adjudicatario se ajustará a todos los procedimientos administrativos de la **RSMB**. Todas las actuaciones de mantenimiento se realizarán con la emisión de la correspondiente Orden de Trabajo (OT) por parte de los Centros de la **RSMB**. En dicha OT figurará el equipo y el tipo de revisión y/o actuación a realizar.

El trabajo se considerará realizado una vez se haya procedido al cierre de cada una de las OTs previamente conformadas por la **RSMB**.

- El adjudicatario aportará informes por cada actuación realizada, – preventiva o correctiva – en los que deberá aparecer los nombres de los técnicos que la han realizado, descripción de los puntos revisados, acciones realizadas así como fechas y horas, tiempos, materiales utilizados y cualquier incidencia reseñable.
- Con independencia de la información periódica aportada, la **RSMB** a través de sus Jefes de SS GG o Responsables de Mantenimiento podrá exigir en cualquier momento información específica sobre: procesos de trabajo, trabajos efectuados, tiempos invertidos y estado de instalaciones y equipos.

- Todos los materiales empleados para el desarrollo de los trabajos objeto de este pliego deberán ser idénticos en marca y modelo a los instalados. En caso de tener que variar marca o modelo por causas justificadas, el adjudicatario presentará a los Servicios Técnicos de la **RSMB** cuanta información les sea requerida a fin de obtener la aprobación previa a su instalación.
- El adjudicatario se compromete cumplir todas las disposiciones legales y reglamentarias vigentes o que puedan aprobarse en un futuro referido a la actividad objeto del contrato.
- El adjudicatario se compromete a estar en todo momento al corriente en materia laboral, seguridad e higiene en el trabajo y demás disposiciones con su personal. A este respecto el adjudicatario se compromete a cumplir lo establecido en la ley de prevención de riesgos laborales y reglamentos que la desarrollan y en particular a cumplir en todos sus términos las normas que al respecto posea la propiedad y que podrá solicitar explícitamente.
- El adjudicatario se compromete a entregar a los servicios técnicos de la **RSMB**, dentro del primer trimestre del contrato un Informe detallado, por instalación, de todos los asuntos que considere relevantes y puedan ser motivo de atención técnica.

7) INSPECCIÓN

La administración se reserva la posibilidad de contratar supervisión facultativa externa para la supervisión global de la asistencia técnica desarrollada.

Asimismo, la administración se reserva la facultad de realizar visitas aleatorias para comprobar la correcta ejecución de los trabajos de mantenimiento realizados. En este sentido, la dirección del Centro Sanitario evaluará periódicamente el mantenimiento contratado.

En dicha evaluación se considerará la atención al cliente, la rapidez en la respuesta, la eficiencia y la eficacia de las actuaciones técnicas, así como la gestión de residuos generados.

8) CONTROL DE CALIDAD Y ASISTENCIA A ENTIDADES OFICIALES

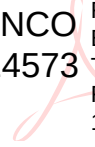
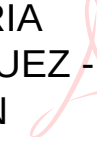
La empresa adjudicataria presentará con periodicidad anual un informe de control de calidad del mantenimiento preventivo efectuado con indicación expresa de la valoración técnica del estado de las instalaciones contratadas y la propuesta de mejora continua de las mismas, así como del cumplimiento exhaustivo de las condiciones del contrato.

Durante las visitas a las instalaciones objeto del presente contrato por parte de los Entes Territoriales, Delegación de Industria y otras entidades, deberá estar presente una persona responsable de la empresa adjudicataria.

Además de comunicar previamente la fecha en que le corresponde solicitar la Inspección Periódica según establezcan las Instrucciones Técnicas Complementarias del Reglamento de Aparatos Elevadores, la empresa adjudicataria deberá llevar a cabo una auditoria de los equipos objeto de inspección para que, de acuerdo con la normativa en vigor, hagan una propuesta de mejora para su adecuación.

9) GESTIÓN MEDIOAMBIENTAL Y PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

En referencia a estos dos apartados la empresa adjudicataria deberá cumplir las cláusulas específicas y condiciones generales especificadas en el PCAP.

MARIA CRISTINA RODRIGUEZ VARONA - 29034508K  Firmado digitalmente por MARIA CRISTINA RODRIGUEZ VARONA - 29034508K Fecha: 2024.09.27 08:19:21 +02'00' SEDE CENTRAL Y COMUNITARIA		Firmado digitalmente por FERNANDO GUERRICABEITIA ORTUZAR - 30633097H  Firmado digitalmente por FERNANDO GUERRICABEITIA ORTUZAR - 30633097H Fecha: 2024.09.27 08:27:55 +02'00' HOSPITAL BERMEO
EMILIO BLANCO TRUJILLO-14573077R  Firmado digitalmente por EMILIO BLANCO TRUJILLO-14573077R Fecha: 2024.09.27 10:15:49 +02'00' HOSPITAL ZALDIBAR		JOSE MARIA BERNAL JUEZ - 14605702N  Firmado digitalmente por JOSE MARIA BERNAL JUEZ - 14605702N Fecha: 2024.09.27 12:05:00 +02'00' HOSPITAL ZAMUDIO
ÓRGANO DE CONTRATACIÓN - DIRECTORA GERENTE RSMB  Osakidetza BIZKAIKO OSASUN MENTALEKO SAREA RED DE SALUD MENTAL BIZKAIA Firmado digitalmente por ARATXU LOZANO OTERO - 22723755P Fecha: 2024.09.30 08:59:28 +02'00' ARATXU LOZANO OTERO		